



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 304 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 17 MAYO 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 185 -2017-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 10 de mayo del 2017 sobre licencia por enfermedad a favor de doña Norma Jiménez Roca, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 2° de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, el artículo 39° del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o mas días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa;

Que, la segunda disposición final del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR. Dispone que las cuestiones no previstas y/o infracciones a las normas laborales, morales o éticas que imperen en el Centro de Trabajo, o que regulen el desenvolvimiento armónico de las relaciones laborales, no contemplados expresamente en el presente Reglamento, serán resueltos en cada caso por la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, con conocimiento de la Administración o la que haga sus veces, atendiendo además a las circunstancias, antecedentes, consecuencias u otros aspectos pertinentes y aplicándose los principios de razonabilidad y buena fe, el sentido común y la lógica, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

Con los documentos presentados por la trabajadora se comprueba la enfermedad; consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos; y

ORAF
N° DE REGISTRO: 2078299
N° DE EXPEDIENTE: 1386386



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR. y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por enfermedad a doña **NORMA ALICIA JIMENEZ ROCA**, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, por los días 06 y 07 de abril del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JMAP/DORAF
RJRH/SDORH
Ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

19 MAY 2017

Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL